



ACTA ACLATORIA AL CONTRATO No 1699 DE 2020 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JAIR LENIS BETANCOURT.

Entre los suscritos a saber **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.121.896.121 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del municipio de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24-160 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/084 del 18 de marzo de 2020, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte, **JAIR LENIS BETANCOURT**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.725.575 de Cali, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA ACLARATORIA**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, el 6 de noviembre de 2020 JAIR LENIS BETANCOURT, presentó oferta al proceso de selección SMC-051-2020. 2) Que, el 13 de noviembre de 2020 la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio profirió y publicó documento de Aceptación de Oferta N° 1699, con objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y TEMAS DE INTERÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**", por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000)**. 3) Que, por error involuntario en la aceptación de oferta N° 1699 de 2020 el nombre del contratista aparece quedo como JAHIR LENIS BETANCOURT y el nombre se escribe JAIR LENIS BETANCOURT. 4) Que, al momento de elaborar la aceptación de oferta, se citó como rubro presupuestal 0401-3-1784-02211821-116 de la cuenta denominada Apoyo a los Organismos de Seguridad y Fuerza Publica en el municipio de Villavicencio y el CDP fue expedido con el rubro 0401-3-211821-116 de la misma cuenta. Por lo anterior, es viable realizar la presente acta aclaratoria, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** ACLARAR que para todos los efectos se entenderá que el nombre del contratista es JAIR LENIS BETANCOURT **CLAUSULA SEGUNDA.** ACLARAR que para todos los efectos se entenderá que el rubro presupuesta del contrato corresponde a **0401-3-21 1821-116** de la cuenta denominada Apoyo a los Organismos de Seguridad y Fuerza Publica en el municipio de Villavicencio. **CLAUSULA TERCERA.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no aclaradas por la presente acta, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, 13 días noviembre de 2020.


IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación


JAIR LENIS BETANCOURT
C.C. 16.725.575 de Cali


Marilexandra Amaya Martínez – CPS